

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN DE FUNDACIONES COMUNITARIAS de la Asociación Española de Fundaciones con el soporte financiero de Charles Stewart Mott Foundation

Se considera internacionalmente como “comunitaria” a aquella fundación que se caracteriza porque:

1. Contribuye a mejorar la vida de las personas en un ámbito geográfico limitado a lo local y claramente definido (típicamente, un barrio, una ciudad o una comarca);
2. Presta atención a una gran diversidad de temas, con enfoque sistémico y colaborativo, y con liderazgo;
3. Actúa primordialmente concediendo apoyo financiero, sobre todo a otras entidades sin ánimo de lucro; para abordar toda una serie de necesidades y oportunidades que se presentan en cada momento histórico a su comunidad;
4. Está regida por un patronato independientes de poderes políticos o económicos, reflejando la diversidad de su comunidad;
5. Obtiene recursos de un amplio espectro de donantes, en su mayoría locales (individuos, empresa, ayuntamientos etc.) que pueden ser económicos, tiempo o conocimiento;
6. Tiene compromiso con la construcción de dotaciones y fondos permanentes, estables, y conocidos públicamente, que permitan un flujo estable e independiente de recursos de la comunidad para la comunidad;
7. Ayuda a donantes a conseguir mejor sus objetivos filantrópicos, y promueven activamente la filantropía;
8. Fomenta la cohesión de la comunidad, ayudando a ésta a decidir estratégicamente sobre sus necesidades y el modo de abordarlas, en colaboración las organizaciones de la zona;
9. Promueve activamente la equidad y la construcción de capacidades sociales y de capital social;
10. Desarrolla políticas y prácticas abiertas y transparentes en relación con todos los aspectos de su actividad, rindiendo cuentas públicamente.

Las Fundaciones Comunitarias (FC) forman un movimiento global, pero no hay dos FCs idénticas, porque todas ellas están adaptadas a la historia, a la cultura, y a las tradiciones locales, en la búsqueda de soluciones a los problemas de su propia comunidad y en un determinado contexto histórico, que son siempre únicos. Estas fundaciones a veces se denominan también “fundaciones cívicas”.

Las Fundaciones Comunitarias de todo el Mundo sí que comparten cuatro capacidades básicas, que deben alcanzar durante sus primeros 1.000 días de vida: saber escuchar a la comunidad; saber entregar a las ONGs; saber ser útiles para l+s donantes; saber comprender las necesidades y oportunidades que enfrenta la comunidad.

Contacto: comunitarias@fundaciones.org